

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE

ACUERDO LOCAL N° 003 DE 2016

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras
Públicas para la Localidad de Santa Fe 2016 - 2020

“SANTA FE MEJOR PARA TODOS”

La Junta Administradora Local de Santa Fe, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 69 numeral 1 del Decreto - Ley 1421 de 1993 y el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles presentó el Proyecto de Acuerdo Local de Plan de Desarrollo Local ante la Junta Administradora Local dentro del término establecido por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Local 001 de 2013 Reglamento Interno de la JAL de Santa Fe.

Que el día lunes 15 de septiembre de 2016 en la comisión de Plan de Desarrollo, presidida por el edil Mario Velásquez Torres, se nombraron a los ponentes ediles Miryam Fanny Cortés Trujillo y Jhon Biskckmar Cury Parra.

Que se rindió ponencia positiva el día sábado 24 de septiembre de 2016 y votada en primera vuelta en la comisión de Plan de Desarrollo por los ediles Mariano Briceño Cortés, Miryam Fanny Cortés Trujillo, Jhon Biskckmar Cury Parra, José Orlando Hernández Ramírez, José Farid Polanía Puentes, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario Junior Velásquez Torres.

Que el día domingo 25 de septiembre de 2016 en la Plenaria presidida por el edil Mariano Briceño Cortés se llevo a cabo el segundo debate quedando aprobado el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Local, con las observaciones hechas de fondo y de forma por la corporación y fue aprobado por los ediles Mariano Briceño Cortés, Miryam Fanny Cortés Trujillo, Jhon Biskckmar Cury Parra, José Orlando Hernández Ramírez, José Farid Polanía Puentes, Gustavo Tavera Bohórquez y Mario Junior Velásquez Torres.

ACUERDA:

PARTE I

PARTE ESTRATÉGICA GENERAL DEL PLAN

CAPITULO I

Consideraciones Generales

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Santa Fe para el periodo 2017-2020 “*Santa Fe Mejor para Todos*”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

A 2020 Santa Fe será reconocida como una localidad segura, que ha mejorado la calidad de vida de sus habitantes, será una localidad que todo turista deseará conocer y recorrer, destacándose por el uso de medios alternativos de movilidad, el cuidado del medio ambiente y el respeto por el espacio público. Los niños, jóvenes, adultos y mujeres, sin distinción de etnia, condición, orientación o raza, tendrán garantizados sus derechos, así mismo los adultos mayores disfrutarán de una vida digna rodeados de amor familiar, es decir una Santa Fe Mejor Para Todos.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

**CAPÍTULO II
PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA**

Artículo 4. Objetivo.

Promocionar la atención integral de la población de la localidad, priorizando aquellas que se encuentren en cualquier condición de vulnerabilidad, contribuyendo así al propósito de ciudad descrito en el Plan de Desarrollo Distrital, mejorando las oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte, la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida, para ser una localidad incluyente que beneficie a las familias, a los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, por medio de la promoción del buen trato y la atención integral a la primera infancia.

Artículo 5. Estrategias.

Serán estrategias de este pilar:

1. Primera Infancia, Niñez y Adolescencia:

Realizar un proceso de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, a través de prácticas asociadas al buen trato. Para lograr este objetivo de ciudad, la localidad apoyará en el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención a la primera infancia, de manera particular con la adecuación y dotación de material pedagógico a los jardines de la localidad.

Por otra parte, se apoyará la calidad educativa de la localidad a través de la ejecución de acciones complementarias relacionadas con la dotación a Instituciones Educativas Distritales IED, brindando apoyos pedagógicos y lúdicos para el desarrollo de competencias y habilidades, promoviendo la prevalencia de la calidad educativa para mejorar el ingreso y la permanencia en el sistema educativo distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Asamblea Local del Sistema PE



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE

2. Igualdad y Autonomía:

Garantizar mínimos vitales que permitan a la población adulta mayor de la localidad un ingreso como alternativa a la pobreza extrema, a través de la entrega del apoyo económico tipo C. Igualmente se busca contribuir a la calidad de vida de la población discapacitada de la localidad, con ayudas técnicas, que no estén cubiertas por el POS, como elemento fundamental para profundizar en la autonomía de las personas en condición de discapacidad, y apoyo a los cuidadores. Estas estrategias permitirán la vinculación de estos grupos poblacionales a programas distritales de aprovechamiento y uso efectivo del espacio público y alternativas de empleabilidad.

3. Cultura y Deporte:

Celebrar eventos y realización de prácticas culturales que promuevan y divulguen la formación artística como elemento dinamizador del desarrollo social. También, se promocionarán actividades que conlleven a la buena utilización del tiempo libre, a la utilización adecuada de los parques y al disfrute efectivo del espacio público, principalmente por medio de prácticas deportivas y recreativas.

4. Administración del Riesgo Natural:

Atender de manera integral a familias en zonas de alto riesgo natural a través de la implementación de estrategias de reducción, administración y mitigación del mismo, como alternativa para enfrentar decididamente las condiciones generadas por el cambio climático. También el desarrollo de acciones orientadas a la recuperación de los puntos en los cuales se hayan materializado eventos de riesgo natural.

Artículo 6. Programas

Con el objetivo de contribuir al propósito de ciudad relacionado con garantizar el goce efectivo de los derechos, el desarrollo integral y la inclusión social, se implementarán los siguientes programas:

Artículo 7. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

Se realizará un proceso de coordinación intersectorial para la atención integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, así como acciones orientadas a la promoción del buen trato.

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



N° C0236631 / N° GP0216

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Artículo 8. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

Envejecimiento digno y activo: el propósito es contribuir la seguridad económica de la persona mayor favoreciendo a través de apoyo económico

Artículo 9. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

Generar medidas preventivas y correctivas en el manejo de las condiciones que afectan el entorno natural de los habitantes frente a emergencias y cambio climático.

Artículo 10. Programa: Inclusión educativa para la equidad.

Profundizar desde lo local, en el mejoramiento de la calidad en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Artículo 11. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

Generación de alternativas de inclusión intercultural desde los espacios de esparcimiento con los que cuenta la localidad para que las comunidades puedan acceder a actividades de aprovechamiento del tiempo libre y mejoramiento de las condiciones físicas.

Artículo 12. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar y/o adecuar 40 jardines infantiles de la localidad, administrados por la Secretaría Distrital de Integración Social o por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con material pedagógico para la atención integral a la primera infancia.	Jardines infantiles dotados
	Vincular 1000 personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil
	Dotar Nueve (9) Instituciones Educativas Distritales con material pedagógico	IED dotados con material pedagógico
Inclusión educativa para la equidad	Beneficiar 2500 adultos mayores anualmente mediante la entrega del Bono de Subsidio Tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
	Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS a través del BAT	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente		

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE

Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte

Realizar 20 eventos artísticos y culturales en los que se evidencien las prácticas artísticas y culturales de la localidad	Eventos artísticos y culturales realizados
Vincular 1200 personas en procesos de formación artística y cultural que integre las diferentes poblaciones de la localidad	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Realizar 4 eventos de recreación y deporte en el que se visibilicen las prácticas deportivas de la localidad	Eventos de recreación y deporte realizados
Vincular 1800 personas en procesos de formación deportiva que integre las diferentes poblaciones de la localidad	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO III PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Artículo 13. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

1. Recuperar e incorporar vida urbana y control de la ilegalidad. Se promoverá la participación de la comunidad en la legalización de barrios y titulación de predios.
2. Promover la construcción y adecuación del espacio público a través de la adecuación de parques vecinales y de bolsillo, haciendo énfasis en el mejoramiento de los espacios recreativos para la población de la localidad, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
3. Mejorar la movilidad para todos. Se realizará la recuperación de la malla vial rural y local, el espacio público, puentes vehiculares y/o peatonales, buscando atender las necesidades diferenciales de la población y aportar al fortalecimiento de un espacio público verde, corredores culturales, mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias que favorezcan la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 14. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Llevar a cabo acciones informativas, pedagógicas y culturales para incentivar en los habitantes el sentido legal de pertenencia mediante asesorías en titulación de predios y

legalización de barrios y en inclusión a la legalidad, dando la posibilidad a los habitantes de vincularse a las dinámicas sociales, para permitir inversiones en el mejoramiento efectivo del entorno y del hábitat.

2. Fortalecer el disfrute libre y activo de los corredores culturales y recreativos para los habitantes de la localidad, mediante la intervención, adecuación y dotación de espacios públicos como parques vecinales y/o de bolsillo, como elementos articuladores de las políticas públicas del Distrito, esto es la construcción de espacios saludables, integradores, sostenibles ambientalmente y relevantes para la inclusión de lo social desde la democratización de los bienes de uso público, entendidos como aquellos en los que de manera igualitaria confluyen todas las fuerzas sociales.

3. Desarrollar obras de mantenimiento, rehabilitación, recuperación y adecuación de la malla vial rural y urbana, así como del espacio público, de manera que los habitantes de la localidad tercera puedan encontrarse en espacios sociales comunes que ofrezcan iguales oportunidades en autonomía, en movilidad, en mejoramiento de los indicadores de salud y de medio ambiente. El espacio público es la política menos discriminatoria en la que todos y cada uno de los habitantes es igual.

Artículo 15. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

Este programa va dirigido a la contribución en el mejoramiento integral de barrios y vivienda, mediante la realización de acciones y gestiones encauzadas a acompañar a la comunidad en procesos de titulación de predios y legalización de barrios.

Artículo 16. Programa: Espacio público, derecho de todos.

El programa busca reconocer el espacio específico en parques y espacios públicos de la localidad mediante la construcción y mejoramiento de andenes y zonas de espacio público incluidos espacios de encuentro comunal y la intervención y/o adecuación de parques vecinales y de bolsillo.

Artículo 17. Programa: Mejor movilidad para todos.

Este programa está orientado a mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad, interviniendo las vías de la malla vial rural y/o local, con el fin de construir, rehabilitar, recuperar y adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro y la atención de las emergencias viales. De la misma manera, la promoción de campañas para la movilización peatonal y ciclo rutas, favoreciéndose el disfrute de los espacios públicos y de uso recreativo por parte de los habitantes de la localidad.

Artículo 18. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Asesorar en la presentación de 400 demandas de titulación, legalización o mejoramiento de predios de la localidad.	Demandas de titulación predial admitidas
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 16 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
	Construir y/o adecuar y/o dotar 24 espacios de encuentro comunal en la localidad	Espacios Comunales Dotados
Mejor movilidad para todos	Mantener 18 km/carril de malla vial urbana de la localidad	Km/carril de malla vial local mantenido
	Mantener 2 km/carril de malla vial rural de la localidad	Km/carril de malla vial rural mantenidos
	Mantener 15.000 M2 de espacio público	M2 de espacio público mantenidos

CAPÍTULO IV PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Artículo 19. Objetivo.

Promover el ejercicio de las habilidades ciudadanas e incentivar la participación comunitaria en el proceso de construcción del tejido social, así mismo, se motivará la participación e iniciativas ciudadanas con el fortalecimiento de las gestiones de seguridad local, la generación de ingresos y las actividades turísticas como elementos estructurantes de la seguridad pública, así mismo la realización de acciones tendientes al mejoramiento de relaciones entre la ciudadanía y la fuerza pública, las actividades de promoción de la convivencia frente a situaciones de control urbano.

Artículo 20. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Profundizar en la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de las organizaciones sociales a nivel local, para integrar a la comunidad como actor determinante en la construcción de espacios seguros a través de estrategias para la generación de ingreso y el impulso a programas turísticos; adicionalmente se promoverá el uso de prácticas de autocuidado, coadyuvando en los sistemas de denuncia e informando a las autoridades locales y distritales de las acciones que atenten contra la percepción de entornos seguros, con la participación efectiva y decidida de los ciudadanos, desde la denuncia hasta el seguimiento a las acciones preventivas y contentivas que permitan la consolidación de entornos seguros.
2. Proporcionar la dotación necesaria que permita reforzar la seguridad de la Localidad, elementos que mejoren el accionar efectivo de las autoridades públicas, a partir de las necesidades ciudadanas y prevaleciendo en las estrategias preventivas que garanticen la mejoría de indicadores en seguridad a largo plazo. La acción coercitiva soluciona micro realidades, pero la prevención garantiza la sostenibilidad de la seguridad.

Artículo 21. Programa: Seguridad y Convivencia para Todos.

Este programa está orientado a recuperar la confianza ciudadana en la Administración Local a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando la ética y eficiencia de la gestión pública, con acciones para promover el control social y la implementación de mecanismos de comunicación y socialización de la gestión pública, brindando canales de retroalimentación por parte de la administración Local.

Artículo 22. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones para la seguridad de la localidad	Dotaciones para seguridad realizadas
	Vincular 500 Personas a ejercicios de convivencia ciudadana	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana

	Implementar una estrategia de generación de empleo y apoyo a los programas turísticos como elemento Estructurante de la seguridad pública	Estrategias de generación de ingreso implementadas
--	---	--

EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CAPÍTULO V

Artículo 23. Objetivo.

Orientar las acciones hacia la constitución de un territorio sostenible, basado en la recuperación, protección y conservación del ambiente, garantizando la calidad de vida de sus habitantes actuales y futuros, buscando la recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal y el Desarrollo Rural Sostenible

Artículo 24. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Promover programas que permitan la consolidación de la agenda local ambiental, posicionando la gobernanza del agua, la estrategia de emprendimiento rural y la asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles.

Artículo 25. Programa: Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Con el propósito de contribuir con el mejoramiento del ambiente en la ciudad y en la localidad, este programa enfocará sus esfuerzos en la realización de campañas de sensibilización y educación ambiental de los habitantes, en cumplimiento de las normas vigentes sobre vertimientos y emisiones contaminantes, la disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, el ruido y la contaminación visual, para construir acciones de restauración ecológica y de intervención en zonas ambientalmente sensibles.

Así mismo, promover la participación de todos los habitantes de la localidad, fortaleciendo y ampliando sus conocimientos sobre el uso sostenible de la biodiversidad, la apropiación ambiental, la recuperación y renaturalización de los recursos hídricos, el control ambiental del suelo de protección.

Artículo 26. Programa: Desarrollo Rural Sostenible.

El programa se orienta a desarrollar actividades enfocadas a la recuperación ambiental de reservas forestales afectadas a través de la utilización y la renaturalización de quebradas, mantenimiento del arbolado urbano, para crear espacios donde se promueva la imagen de los potenciales locales, se promoció el turismo, el paisaje urbano local, la generación de ingresos a través de prácticas sostenibles y articuladas con el Plan de Manejo Ambiental de la Corporación Autónoma Regional.

Artículo 27. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 10.000 árboles que mantengan la ordenación ecológica principal de la localidad	Arboles sembrados o intervenidos*
	Intervenir 10 hectáreas de espacio público natural afectado por fenómenos naturales o no, con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	Hectáreas de espacio público natural intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo
	Intervenir 100 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	M2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar 200 personas a través de emprendimientos rurales	Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales
	Beneficiar 100 personas mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles

CAPÍTULO VI EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Artículo 28. Objetivo.

Consolidar la eficiencia administrativa, a través del incentivo a la participación ciudadana y la promoción de acciones de buen gobierno y del mejoramiento en las prácticas de la función administrativa.

Artículo 29. Estrategias.

Fortalecer el desarrollo de la función administrativa local, en armonía con los programas distritales, profundizando en la modernización y utilización de las tecnologías de la información y comunicación, aprovechamiento de las herramientas administrativas, vinculación de la ciudadanía organizada al desarrollo administrativo a través de la racionalización de espacios de participación y definición de agendas locales.

Artículo 30. Programa: Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional.

Fortalecer la estructura administrativa local y la capacidad técnica y operativa de la localidad, propender por un sistema de mejoramiento continuo de la gestión pública que permita acceso a información oportuna, clara y completa para la ciudadanía. Se garantizará el pago de honorarios a ediles y se apoyará la modernización de la sede de la alcaldía local a través del mejoramiento de la misma o de la construcción del centro de servicios administrativos. Así mismo se profundizará en la consolidación de los espacios de participación ciudadana, incluidos los medios de comunicación comunitarios y alternativos locales.

Artículo 31. Metas e indicadores por Programa.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**



Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar una estrategia de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizada
	Pagar los honorarios a los siete (7) Ediles de la localidad	Ediles con pago de honorarios cubierto
	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
	Vincular 1200 personas a procesos de participación y/o control social.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

PARTE II
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 31. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "SANTA FE MEJOR PARA TODOS" se estima en un monto de \$89.771.000.000 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, con una participación del 2.44%.

El Plan de Inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 32. Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS				Total
	2017	2018	2019	2020	
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	\$ 5,647.602.01 7	\$5,813,228.496	\$ 5,976.751.782	\$ 6.163.147.295	\$ 23.600.721.516
Pilar: Democracia Urbana.	\$ 10.941.000.0 00	\$ 11.261.865.376	\$ 11.578.656.270	\$ 11.939.757.146	\$ 45.721.278.792
Pilar: Construcción de	\$1.074.100.0 00	\$1.105.600.000	\$1.136.700.000	\$1.172.150.000	\$ 4.488.550.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEJALUCIDAD Y CONVIVENCIA
Alcalde Local de Santa Fe



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

Comunidad.					
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 561.820.000	\$ 578.296.427	\$ 594.563.629	\$ 613.106.147	\$ 2.347.786.203
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$ 3.257.480.000	\$ 3.353.011.720	\$ 3.447.330.338	\$ 3.554.841.432	\$ 13.612.663.490
TOTAL RECURSOS	\$21.482.000.000	\$22.112.000.000	\$22.734.000.000	\$23.443.000.000	\$89.771.000.000

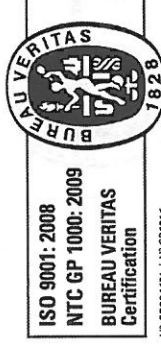
Cifras en pesos de 2016

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia – Educación	\$ 370.000.000	\$ 380.850.945	\$ 391.564.100	\$ 403.775.719	\$ 1.546.190.764
Inclusión educativa para la equidad	\$120.000.000	\$ 123.519.225	\$ 126.993.762	\$ 130.954.287	\$ 501.467.275
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$ 4.077.600.000	\$ 4.197.183.279	\$ 4.315.248.040	\$ 4.449.826.683	\$ 17.039.858.002
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 1.080.000.000	\$ 1.111.673.029	\$ 1.142.943.860	\$ 1.178.588.586	\$ 4.513.205.474
TOTAL	\$ 5.647.600.000	\$ 5.813.226.478	\$ 5.976.749.763	\$ 6.163.145.275	\$ 23.600.721.516

Cifras en pesos de 2016

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE SALUD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

Pilar: Democracia Urbana				
Programa	2017	2018	2019	2020
Recuperación incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	\$ 200.000.000	\$ 205.865.376	\$ 211.656.270	\$ 218.257.146
Espacio público, derecho de todos	\$ 2.148.200.000	\$ 2.211.200.000	\$ 2.273.400.000	\$ 2.344.300.000
Mejor movilidad para todos	\$ 8.952.800.000	\$ 8.844.800.000	\$ 9.093.600.000	\$ 9.377.200.000
TOTAL	\$10.941.000.000	\$11.261.865.376	\$11.578.656.270	\$11.939.757.146

Cifras en pesos de 2016

Pilar: Construcción de Comunidad			
Programa	2017	2018	2019
Seguridad y convivencia para todos	\$ 1.074.100.000	\$ 1.105.600.000	\$ 1.136.700.000
TOTAL	\$ 1.074.100.000	\$ 1.105.600.000	\$ 1.172.150.000

Cifras en pesos de 2016

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética			
Programa	2017	2018	2019
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$300.000.000	\$ 308.798.063	\$ 317.484.406
Desarrollo rural sostenible	\$261.820.000	\$ 269.498.363	\$ 277.079.224
TOTAL	\$561.820.000	\$578.296.427	\$594.563.629

Cifras en pesos de 2016

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



N° C0236631 / N° GP0216

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE

Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$ 1.598.200.000	\$ 1.645.070.127	\$ 1.691.345.256	\$ 1.744.092.850	\$ 6.678.708.323
Honorarios Ediles	\$ 550.000.000	\$ 566.129.783	\$ 582.054.744	\$ 600.207.150	\$ 2.289.391.677
Participación	\$ 450.000.000	\$ 463.197.095	\$ 476.226.608	\$ 491.078.577	\$ 1.880.502.281
IVC	\$ 659.280.000	\$ 678.614.624	\$ 697.703.730	\$ 719.462.854	\$ 2.755.061.208
TOTAL	\$ 3.257.480.000	\$ 3.353.011.720	\$ 3.447.330.338	\$ 3.554.841.432	\$ 13.612.663.490

Cifras en pesos de 2016

Artículo 33. Mecanismos de Coordinación Interinstitucional Previstos Para la Ejecución del Plan.

En atención a los resultados de los encuentros ciudadanos presentados por el Consejo de Planeación Local, los siguientes temas deben ser objeto de una estrategia de intervención integral coordinada con los sectores de administración distrital:

- Atención a poblaciones con alto grado de vulnerabilidad en zonas de alto impacto social en el territorio físico de la localidad, a través del levantamiento de diagnósticos con información primaria o secundaria en concordancia con el plan de acción definido por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, el COMITÉ INTERSECTORIAL POBLACIONAL-CIPO y la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.
- Estrategias de implementación de las políticas públicas no poblacionales, en concordancia con los planes de acción definidos por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER, INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC, INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y todas aquellas entidades del orden distrital que tengan incidencia local, a través del levantamiento de diagnósticos territoriales y solicitudes concretas de intervención.
- Acciones de intervención en la movilidad humana sostenible, a través del levantamiento de diagnósticos con información primaria y secundaria en concordancia con los planes de acción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
- Apoyar a la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN con la definición de

estrategias en concordancia con el plan de acción definido por ésta, para disminuir la deserción escolar y controlar el mantenimiento y mejora de la cobertura cuando sea necesario.

e. Levantar los diagnósticos necesarios en concordancia con el Plan de Acción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO junto con la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, para disminuir la tasa de muertes violentas (homicidios, accidentes de tránsito y suicidios)

Artículo 34. Enfoque Diferencial, de Género y Derechos Humanos.

Dentro de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local, deberán tenerse en cuenta las políticas públicas con enfoque diferencial, así como con enfoque de género, permitiendo la participación efectiva y la reivindicación de poblaciones tradicionalmente segregadas. De igual manera cada una de las políticas, planes y programas que lo implementen, tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos -EBDH- como herramienta transversal y estratégica tanto de la Política Pública Local como de la Planeación Territorial.

Artículo 35. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se necesite realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 36. Anexos.

Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local "SANTA MEJOR PARA TODOS":

Anexo No. 1 Documento Técnico Bases para la Construcción del Plan de Desarrollo Local.

Anexo No. 2 Plan Plurianual a nivel de meta del Plan de Desarrollo Local.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

Artículo 37. Vigencia.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

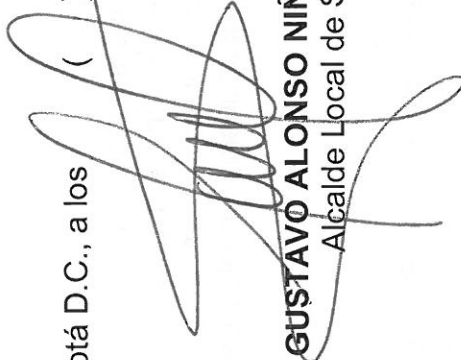
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2016


MARIANO BRICEÑO CORTÉS
Presidente Junta Administradora Local de Santa Fe


DEVIS KADIR MERCHÁN PINTO
Secretario - Junta Administradora Local de Santa Fe

Sancionado en Bogotá D.C., a los () días del Mes de de 2016


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

PRESUPUESTO PLURIANUAL

PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2017-2020

SANTA FE MEJOR PARA TODOS

LINEA DE INVERSIÓN	PILAR O EJE	PROGRAMA		META PLAN DE DESARROLLO LOCAL		INDICADOR		2017	2018	2019	2020	TOTAL	
1	Mejora vial y espacio público	PILAR 2. DEMOCRACIA	Mejor movilidad para todos	Mantener 1 km/carril de mallla vial urbana de la localidad	6.014.960.000	\$	6.191.360.000	\$	6.365.520.000	\$	6.564.040.000	\$	25.135.880.000
		PILAR 2. DEMOCRACIA	Mejor movilidad para todos	Mantener 1 km/carril de mallla vial rural	1.718.560.000	\$	1.769.960.000	\$	1.818.720.000	\$	1.875.440.000	\$	7.181.680.000
1	espacio público	PILAR 2. DEMOCRACIA	Mejor movilidad para todos	Mantener 15.000 M2 de espacio público	859.280.000	\$	884.480.000	\$	909.360.000	\$	937.720.000	\$	3.590.840.000
		PILAR 2. DEMOCRACIA	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 16 parques vecinales y/o de bolsillo	2.148.200.000	\$	2.211.200.000	\$	2.273.400.000	\$	2.344.300.000	\$	8.977.100.000
2	Parques	PILAR 2. DEMOCRACIA	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 16 parques vecinales y/o de bolsillo	2.148.200.000	\$	2.211.200.000	\$	2.273.400.000	\$	2.344.300.000	\$	8.977.100.000
		PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Seguridad y convivencia para todos	seguridad de la localidad	800.000.000	\$	823.461.503	\$	848.625.081	\$	873.028.582	\$	3.343.115.166
3	Seguridad y convivencia	PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Seguridad y convivencia para todos	Vincular 500 Personas a ejercicios de seguridad realizadas	800.000.000	\$	823.461.503	\$	848.625.081	\$	873.028.582	\$	3.343.115.166
		PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	Seguridad y convivencia para todos	Vincular 500 Personas a ejercicios de convivencia realizadas	274.100.000	\$	282.138.497	\$	290.074.919	\$	299.121.418	\$	1.145.434.834
4	IVC	PILAR 2. DEMOCRACIA	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 400 demandas de titulación en el cuatrenio	200.000.000	\$	205.865.376	\$	211.658.270	\$	218.257.146	\$	835.778.792
		EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	659.280.000	\$	678.614.624	\$	697.703.730	\$	719.462.854	\$	2.755.061.208
5	Sub tipo C	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 2500 adultos mayores anualmente mediante la entrega del Bono de Subsidio Tipo C	659.280.000	\$	678.614.624	\$	697.703.730	\$	719.462.854	\$	2.755.061.208
		PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad mediante la entrega de ayudas técnicas no POS a través del BAT	120.000.000	\$	123.519.225	\$	126.993.762	\$	130.954.287	\$	501.467.275
6	Buen trato	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 400 personas mediante acciones de promoción del buen trato infantil	270.000.000	\$	277.918.257	\$	285.735.965	\$	294.647.146	\$	1.128.301.369
		PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Inclusión educativa para la equidad	Dotar Nueve (9) instituciones Educativas Distritales con material pedagógico	\$ 120.000.000	\$	123.519.225	\$	126.993.762	\$	130.954.287	\$	501.467.275
7	Jardines	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 40 jardines infantiles con material pedagógico	100.000.000	\$	102.932.688	\$	105.828.135	\$	109.128.573	\$	417.889.396
		PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 20 eventos artísticos y culturales en los que se evidencien las prácticas artísticas y culturales de la primera infancia	130.000.000	\$	133.812.494	\$	137.576.576	\$	141.867.145	\$	543.256.215
8	Deporte y Cultura	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 20 eventos artísticos y culturales en los que se evidencien las prácticas artísticas y culturales de la primera infancia	130.000.000	\$	133.812.494	\$	137.576.576	\$	141.867.145	\$	543.256.215
		PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejor movilidad para todos	Mantener 1 km/carril de mallla vial urbana de la localidad	6.014.960.000	\$	6.191.360.000	\$	6.365.520.000	\$	6.564.040.000	\$	25.135.880.000

ANEXOS

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Santa Fe



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
74001



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SECTORIAL Y CONVIVENCIA
Alcalde Mayor de Bogotá



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE

11	Cultura y Deporte	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 1200 personas en procesos de formación artística y cultural que integre las diferentes poblaciones de la localidad	450.000.000	\$	463.197.095	\$	476.226.608	\$	491.078.577	\$	1.880.502.281	\$
11	Cultura y Deporte	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 4 eventos de recreación y deporte en el que se visiten las prácticas deportivas de la localidad	100.000.000	\$	102.932.688	\$	105.828.135	\$	109.128.573	\$	417.889.396	\$
11	Cultura y Deporte	PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 1800 personas en procesos de formación deportiva que integre las diferentes poblaciones de la localidad	400.000.000	\$	411.730.751	\$	423.312.541	\$	436.514.291	\$	1.671.557.583	\$
12	Ambiente	EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Estructura Ecológica Principal	Recuperación y manejo de la principal de la localidad	100.000.000	\$	102.932.688	\$	105.828.135	\$	109.128.573	\$	417.889.396	\$
12	Ambiente	EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 10 hectáreas de espacio público natural o no con acciones de renaturalización y/o ecoturismo	100.000.000	\$	102.932.688	\$	105.828.135	\$	109.128.573	\$	417.889.396	\$
12	Ambiente	EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 100 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	100.000.000	\$	102.932.688	\$	105.828.135	\$	109.128.573	\$	417.889.396	\$
12	Ambiente y ruralidad	EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Desarrollo rural sostenible	Beneficiar 200 personas a través de emprendimientos rurales	160.000.000	\$	164.692.301	\$	169.325.016	\$	174.605.716	\$	668.623.033	\$
13	Ambiente y ruralidad	EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Desarrollo rural sostenible	Beneficiar 100 personas mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales	101.820.000	\$	104.806.063	\$	107.754.207	\$	111.114.713	\$	425.494.983	\$
13	Participación	EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular 1200 personas a procesos de participación y/o control social	23.443.000.000	\$	450.000.000	\$	463.197.095	\$	476.226.608	\$	1.880.502.281	\$



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

DIAGNOSTICO DE LAS METAS DEL PDL 2013-2016				
No.	Programa	Meta Plan de Desarrollo	No. Proyecto (código presupuestal)	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (ejecución real)
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	Dotar 30 equipamientos de elementos necesarios para la atención integral a la primera infancia	1147	103%
2	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	Vincular 2.000 niños y niñas de 0 a 5 años a través de la prevención y estimulación para la primera infancia	1147	92%
3	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	Vincular 12.000 personas de la localidad y su ruralidad mediante programas de promoción y prevención en salud	1149	75%
4	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	Vincular 1.200 personas de la localidad mediante estrategias de prevención, promoción y sensibilización en educación sexual y reproductiva e Infecciones de Transmisión Sexual con enfoque diferencial	1149	82%
5	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	Vincular 320 personas en condición de discapacidad a través del Banco de Ayudas Técnicas	1149	130%
6	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	Vincular 400 personas mediante programas de Educación flexible y diferencial para adultos de la localidad	1150	106%

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236631 / N° GP0216

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
AL SERVICIO DE LA CIUDAD



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

7	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	Vincular 1.000 personas escolarizadas entre ellas en condición de discapacidad, mediante actividades de aprendizaje y reforzamiento escolar (lectoescritura, idiomas, arte, agricultura urbana y campesina y aprovechamiento del tiempo libre) en los IEDS de la localidad	1150	120%
8	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	Dotar 8 IEDS con medios didácticos apropiados a su Proyecto Educativo Institucional-PEI, laboratorios y mobiliario	1150	113%
9	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	Vincular 3.000 personas con el fortalecimiento de las instituciones educativas a través de la realización de un foro educativo anual	1150	78%
10	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.	Vincular 200 mujeres en programas con enfoque diferencial, mecanismos de protección, capacitación para la prevención de violencia contra las mujeres y visibilización de la política pública de la mujer y género	1164	0%
11	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	Beneficiar 900 adultos mayores anualmente mediante la entrega de subsidios económicos	1157	203%

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



Nº CO236631 / N° GP0216

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE

12	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	Vincular 220 personas en situación de fragilidad social (adulto mayor trabajadores (as) sexuales y/o habitante de calle) con programas y/o procesos que busquen mejorar sus condiciones de vida	1157	95%
13	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	Vincular 5.000 personas de la localidad a través de procesos de prevención de la discriminación y exclusión, y procesos que generen reconocimiento, sensibilización y visibilización de los derechos de las personas de los sectores pertenecientes a las políticas públicas en el que tiene competencia local con enfoque diferencial	1157	86%
14	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	Vincular 1.000 personas mediante acciones de prevención de casos de violencia intrafamiliar y explotación infantil con enfoque diferencial y otros tipos de violencias por discriminación	1157	63%
15	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	Apropiar 2 espacios culturales significativos de la localidad a través de corredores culturales e inventario patrimonial tangible e intangible	1161	150%



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE

16	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	Realizar 9 eventos culturales anuales en los que se visibilicen las prácticas culturales de la localidad: Día de la afrocolombianidad, Día del campesino, Festival de la chicha, Festival de Hip Hop, Festival de la alegría, Día del Adulto Mayor, Día de la discapacidad, Festival de la diversidad y el festival de integración comunal	1161	92%
17	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	Vincular 4.500 personas en eventos y formación deportiva que permitan la integración de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores	1163	122%
18	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	Vincular 350 niñas, niños y adolescentes anualmente a través de la práctica de grupos orquestales y formación artística y/o cultural	1161	70%
19	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	Dotar 4 bibliotecas comunitarias con elementos, materiales, mobiliario y apoyos logísticos	1161	150%
20	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	Recuperar 3 ríos y/o quebradas de la localidad de Santa Fe para el desarrollo integral – ambiental	1165	933%

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



Nº CO236631 / N° GP0216

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE SANTA FE
GOBIERNO REGIONAL Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

21	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	Recuperar 25 puntos críticos identificados en el diagnóstico ambiental local que afectan el medio ambiente con procesos de atención, recuperación, organización y educación ambiental	1165	92%
22	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	Recuperar 10 hectáreas ambientalmente estratégicas a través de acciones de rehabilitación ecológica y procesos de sustentabilidad campesina	1165	80%
23	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	Vincular 500 personas a través de la Planificación Agroforestal y el fortalecimiento de la asistencia técnica para armonizar con el desarrollo sostenible	1165	25%
24	Movilidad Humana.	Mantener 64 Km/Carril de la malla vial local	1168	8%
25	Movilidad Humana.	Rehabilitar 19 Km/Carril de la malla vial local	1168	37%
26	Movilidad Humana.	Mantener y rehabilitar 12.000 M2 de espacio público	1168	102%
27	Gestión integral de riesgos.	Vincular 400 personas con programas para la prevención de riesgos	1170	50%
28	Gestión integral de riesgos.	Realizar 1 dotación al Comité Local de Emergencias - CLE de elementos para la atención del riesgo	1170	250%

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

29	Basuras cero.	Vincular 400 personas mediante procesos de sensibilización y estrategias para el manejo de residuos sólidos	1172	100%
30	Bogotá Humana ambientalmente saludable.	Vincular 160 personas mediante acciones pedagógicas y de sensibilización a través de jornadas de apropiación del entorno	1174	313%
31	Bogotá Humana participa y decide.	Vincular 600 personas en los ejercicios de los presupuestos participativos en la localidad de Santa Fe	1177	25%
32	Bogotá Humana participa y decide.	Fortalecer 60 Organizaciones Sociales a través del apoyo de las acciones y propuestas para el mejoramiento de las expresiones sociales	1177	130%
33	Bogotá Humana participa y decide.	Dotar y/o adecuar 15 salones comunales con elementos, materiales y mobiliario para el desarrollo de la participación en la toma de decisiones	1177	133%
34	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	Vincular 400 personas en el fortalecimiento y consolidación del control social de las ciudadanas y ciudadanos	1178	155%

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



Nº C0236631 / N° GP0216

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGUIMIENTO Y CONVIVENCIA
Alcaldía Mayor de Bogotá



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
LOCALIDAD DE SANTA FE**

35	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	Vincular 800 personas en procesos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de los sectores prioritarios o puntos críticos de la localidad, fomentando la construcción de territorios de paz, la promoción de la resolución de conflictos y/o dotación de equipamientos y medios de seguridad	1167	96%
36	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	Vincular 800 personas con acciones para motivar el cumplimiento voluntario de normas en la localidad	1167	63%
37	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	Vincular 800 personas con estrategias para promocionar la defensa del espacio público en la localidad	1167	113%
38	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción.	Fortalecer 1 Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS	1175	75%
39	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	Realizar 1 fortalecimiento a la función administrativa y desarrollo institucional anualmente	1171	75%

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



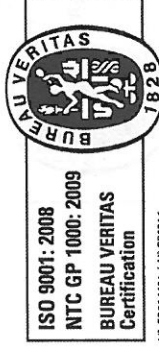
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LOCALIDAD DE SANTA FE

40	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	Realizar a los 7 ediles de la localidad el pago de honorarios correspondiente a sesiones ordinarias, extraordinarias y comisiones permanentes y el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la JAL de Santa Fe	1171	75%
41	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	Implementar 1 Sistema Integrado de Gestión en la administración local	1171	75%
42	Tic para gobierno digital, ciudad inteligente, y sociedad del conocimiento y del emprendimiento.	Vincular 4.000 personas a través de procesos de Tecnologías de la información, la comunicación y medios comunicativos	1173	100%

Calle 21 No. 5 - 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co



Nº C0236631 / N° GP0216

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS